

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CAUQUENES

REGIÓN DEL MAULE

☐ URBANO ☒ RURAL

VISTOS:

N° DE CERTIFICADO
423
Fecha de Aprobación
07 DIC 2023
ROL SII
530-162

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 38 de fecha 27-ENERO-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$, según GIM N°: , de fecha:)	
☐ Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,36 m² ubicada en RUTA LOS CONQUISTADORES SUR (126-S) KM 8
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
CAMINO A QUIRIHUE N° S/N Lote N° 5 manzana ---
localidad o loteo PREDIO HIJ. 7 - LAS TRANCAS sector CORAL NUEVO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NELSON CORVACHO ESCALONA	10.389.033-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NCE ARQUUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.		76.196.529-8
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NELSON CORVACHO ESCALONA	ARQUITECTO	10.389.033-0

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Conforme al Artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcción y lo establecido en el Artículo 121° de esta misma Ley. El propietario declarar desde ya la aceptación y aplicación de todas las condiciones señaladas en este instrumento y las que se requieran, en virtud de poder obtener la autorización y permiso municipal a través de la Dirección de Obras Municipales para las construcciones presentadas en el trámite de esta solicitud, ante lo cual renuncia por escrito a toda indemnización o pago por las obras o mejoras de aquella que se encuentren dentro del área afecta a declaratoria para cuando se lleve a cabo la expropiación.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA